



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 AGO. 1987

Expte. N° 17.064/87

VISTO:

La resolución rectoral N° 348-87 del 7 de Julio último, recaída a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se concede licencia sin goce de haberes al Prof. Carlos B. Fernández, desde el 1° de Mayo del corriente año y por el término de cuatro (4) meses, en el cargo de Jefe del Departamento de Educación Física y Deportes;

Que el mencionado agente solicita reintegrarse a sus funciones a partir del 1° de Agosto en curso;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario de la cual depende el Prof. Fernández, ha dado conformidad al referido pedido;

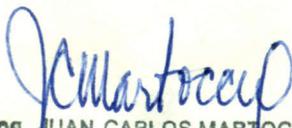
POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

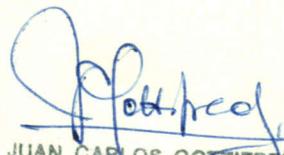
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrado al cargo de Jefe del Departamento de Educación Física y Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, al Prof. Carlos Benjamín FERNANDEZ, a partir del 1° del presente mes.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 439-87